

*Acuerdo por el que se nombra Guarda segundo de la
Aduana de San Juan del Norte.*

El Gobierno- Acuerda:

Nombrar Guarda segundo de la Aduana de San Juan del Norte, al señor Dolores Vado, con el sueldo de \$ 40 mensuales.

Comuníquese- Managua, junio 1° de 1881- Zavala-
El Ministro de Hacienda- Elizondo.
